3º Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto 1 in-fine de la reglamentación del art 77º del Estatuto del Docente, director de la esc. Nº 73, 3º R de la pcia de Misiones cuyo cargo fuera declarado desierto por 2ª vez por res: 21-2-62 Expte: 2043-62 al M. N. N. sr. ———
Pedro Argentino López. LE: 4237.514 - Cl 1939. —

Expte: 1403-62. 1º Declarar exento de responsabilidad al personal de la esc Nº 144. de Córdoba en los hechos de que dan cuenta estas actuaciones ———

2º Pasar a la Comisión de Didáctica atento lo propuesto a fs. 25. vta, puntos 2º y 3º de la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 1ª. ———

Siendo las veinte se levanta la sesión.
En fs. 167. linea 15 a 19 sobre raspado. Vale.

[firma] [firma: Clotilde Sabattini]

Sesión Nº 40

4 de junio de 1962.

En Buenos Aires, el lunes 4 de junio de 1962, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente doctor Naveiro y de los Vocales, señora de López Serrot, Señoritas Donal y Pirón y señor Ratier, actuando como Secretario el Prosecretario General, señor Carrizo, siendo las dieciseis y veinte se inicia la Se-

Sión

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Exp̃te: 9555-62. — Aprobar el programa del acto que se realizará el día 19 del corriente mes, a las 10, frente al mausoleo del Gral. don Manuel Belgrano con motivo de cumplirse el Sesquicentenario de la creación de la Bandera Nacional:

1º Izamiento de la Bandera en el mástil por la Sra Presidenta del C. N. de Educación, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza.
Canto de "Saludo a la Bandera" de L. Corretjer.

2º Himno Nacional.

3º Discurso de la Sra Presidenta del H. C. N. de Educación

4º Recitado de conjuntos de los alumnos de todas las escuelas primarias de la "Oración a la Bandera", de Nicolás Avellaneda.

5º Canto "Mi Bandera" de J. Chassaing y J. Imbroisi

6º Desfile de los abanderados ante el mausoleo del General Belgrano. Desconcentración.

Exp̃te: 4020-62. — 1º Recordar a los agentes de la Repartición el estricto cumplimiento de lo dispuesto el 21-1-59, resolución de carácter general Nº 4 Exp̃te: 474-59, que dice:

En cuanto a las comunicaciones telefónicas a larga distancia y otros servicios especiales pagos, se dispone que las mismas solamente puedan ser realizadas por medio de los teléfonos directos que pertenezcan a los miembros integrantes del H. C. N. de Educación, al Sr. Secretario General, a los Directores Generales y a los Inspectores Técnicos Generales.

Bajo ningún concepto podrán solicitarse llamadas a larga distancia o servicios pagos por intermedio del conmutador. En oportunidad en que se realice el llamado a larga distancia o servicios pagos, los autorizados para efectuarlos dejarán constancia en una planilla especial llevada a estos efectos y por duplicado, detallando fecha del llamado, a quien se llama, a donde y por que causa y duración aproximada de la comunicación. El duplicado de esa planilla será remitido mensualmente a la Dción Gral de Administración

2º Recordar igualmente el estricto cumplimiento de lo dispuesto el 2-6-59, Expte: 14533-59, resolución de Carácter General Nº 60, art. 6º y 7º que dice: ——————
Es absolutamente prohibido hacer uso del teléfono de la oficina para asuntos particulares, salvo por razones perfectamente justificadas a juicio del jefe, así lo aconsejen.
Los jefes inmediatos serán responsables del fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en los art. 1º, 2º, 4º, 5º, y 6º de la presente disposición. ——————

Expte: 8813-62. Aceptar la renuncia presentada por el Sr Vocal del C.E. 8º Carlos Alberto Enrique Lucioni y darle las gracias por los importantes servicios prestados a la enseñanza primaria

Expte: 4408-62. 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 262 a 263 y volver el expte a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias Zona 1ª, a los efectos indicados por la Comisión de Personal, fs. 266. ——————
2º Disponer que todas la nómina de vacantes que utilizó la Junta de Clasificación en el presente expte: para proponer el movimiento sea tenida como agregada á la nómina de vacantes que acaba de remitírsele por Expte: 8649-62
3º Declarar que todas las solicitudes de traslados que obran agregadas en el movimiento que se proyectó en el presente expte, deben ser tenidas por presentadas en tiempo y forma pero como correspondientes al movimiento que habrá de efectuarse en referencia con el Expte: 8649-62.
4º A los efectos indicados en los art. 2º y 3º de la presente resolución ordénase el agregado de estas actuaciones al Expte: 8649-62. ——————

Expte: 9547-62. 1º Poner a disposición de la Dción Nacional de Sanidad Escolar el consultorio dental, su instrumental e instalaciones existentes en la escuela y jardín de infantes Granaderos de San Martín, sita en la Avda del Libertador Gral San Martín 4903 de esta capital, a objeto de la atención bucodental de los alumnos de dicha escuela ——
2º Solicitar a la Dción Gral de Sanidad Escolar se sirva comunicar la organización que imprima a los servicios asisten

ciales. ____________

3º Que la Inspección Tca. Gral de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos intervenga en la referida organización la que deberá contemplar la acción integral de la escuela.

Expte: 9661-62. Solicitar del P. E. de la Nación por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia la derogación del P. Decreto 495 del 17-1-62 teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dción Gral. de Asesoría Letrada. ____________

Expte: 7499-62. No hacer lugar a las reconsideraciones deducidas por el Inspector de región, sr. Jorge Carlucci, para con las resoluciones detalladas en los Vistos. ____________

Expte: 9326-62. 1º Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la pcia de Tucumán por intermedio de la Inspección Tca. General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 1 a 5 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el Sr. Pro Secretario General. ____________

2º Disponer que la Junta de Clasificación de Tucumán comunique a las restantes Juntas, la nómina de vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente. ____________

3º Recordar a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de solicitudes de traslado a los docentes interesados. ____

4º Establecer que la recepción de las nuevas solicitudes de traslado o actualización de las no consideradas en el período anterior, se efectuará hasta el 30 del corriente mes, de conformidad con lo resuelto el 23-5- último por Expte: 8287-62.

Expte: 3264-62 Reincorporar de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex- maestra de grado de la esc. Nº 75 de San Juan, sra. Elia Serafina Sánchez de Fernández, L.C: 0789.985 - Cl 1908. y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa pcia a los efectos de la propuesta de ubicación. ____________

Expte: 3241-62. Reincorporar de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente a la ex- maestra de grado de la esc. Nº 1 de San Juan, sra Rosa

Eva María Bates de Oliva (L.C. 0629.926. Cl 1908) y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa pcia, a los efectos de la propuesta de ubicación. ___

Orden del día — A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 6471-62. — Aprobar la permuta acordada entre los maestros especiales de trabajo manual de las esc. Nos 2 del C.E. 15º y 15 del C.E. 17º Sres: Luis Andrés Ferrenti e ___ Hipólito Benito De Nobili, respectivamente.

Expte: 5224-62. — Aceptar la renuncia que por razones de índole particular presenta la maestra de grado de la esc. Nº 6 del C.E. 12º, Sra. Iolanda Spatuzza de Piriga. L.C: 0090.761. ___

Expte: 4842-62. — Aceptar la renuncia que por razones de índole particular presenta la maestra de grado de la esc. Nº 11 del C.E. 8º, Sra. Zulema Aida González de Trueba. L.C: 7791.331. ___

Expte: 1973-62. — Reincorporar de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente al ex-maestro de grado de la esc. Nº 1 del C.E. 18º, Sr. Eduardo Néstor Rivas L.E: 4066.850. Cl 1930. y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal para la propuesta de ubicación, previa presentación del certificado de buena salud. ___

Expte: 7983-62. — Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de grado de la esc. Nº 45 de San Martín Norte, Mendoza, efectuado el 21-2-último. Expte: 541-62, de la Sra. Myrna Sally Hansel de Ortiz, L.C: 3.049.540 - la que presenta su renuncia sin haber tomado posesión del cargo. ___

Expte: 7139-62. — Reincorporar de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente a la ex-maestra de grado de la esc. Nº 65 de Campanas, La Rioja, Sra. Daniela Catalina Covacich de D'Alessandro. L.C: 7882.911. Cl 1928. y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa pcia a los fines de la propuesta de ubicación respectiva. ___

Expte: 6344-62. — Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de índole particular presenta la maestra de grado de la esc. Nº 148 de La Falda, Salta, Srta. María Matilde Bruzzo, L.C: 1717.691. Cl 1934.

Expte: 6343-62 18 Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de salud presenta la directora de la esc. Nº 399 de Santa Cecilia, Salta, Srta.
Elsa Gertrudis Pérez Martínez. L.C: 0822.070.-

Expte: 9546-62. Prorrogar durante el presente curso escolar las funciones auxiliares que le fueron asignadas por la resolución y expediente que en cada caso se indica, del siguiente personal:

Hilda Eva Rissón,
res: 10-4-58. Expte: 10116-57, en la esc. Nº 168 de Chaco. Expte: 3267-62.

Alidath Magdalena Sola de Nervi,
res: 1-8-57. Expte: 4481-57, en la esc. Nº 44 de La Pampa, Expte: 3327-62.

Celia Estela Bertoldi de Comerón,
res: 7-10-57. Expte: 17803-57, en la esc. Nº 415 de Santa Fe, Expte: 3521-62.

Melva Azucena Delia Larocca,
res: 29-5-61. Expte: 34203-60, en la esc. Nº 24 de Entre Ríos. Expte: 6866-62.

Julia Filomena Quatrocchio de González,
res: 13-10-60. Expte: 19927-60, en la esc. Nº 85 de Entre Ríos. Expte: 6868-62.

Expte: 4745-62 Prorrogar por el término de un año las funciones auxiliares que en la esc. Nº 47 de la pcia de Entre Ríos, desempeña la Srta.
Luisa Enriqueta Gómez.

Expte: 1529-62. Conceder licencia con goce de sueldo en las condiciones del art. 6º, inc. 1º, punto 5º de la Reglamentación de la Ley 14473 a la srta Martha Norma Peralta, maestra de la Escuela Hogar de Santa Rosa, La Pampa, del 1º-9-61 al 28-6-62.

Expte: 3604-62. Nombrar maestra de grado de la esc. Nº 17 del C.E. 14º, t. tarde en la vac. por jubilación de la Sra. Emma Rodríguez de Schenone, a la M. N. N. sra. Celia Luisa Guerra de Legris.
L.C: 0337.428. Cl 1923, ganadora del Concurso Nº 35.

Expte: 8180-62. Autorizar a la Inspección Tca. Seccional de Formosa, para que designe los maestros de su jurisdicción que integrarán la comisión redactora de los programas analíticos de la provincia

seleccionándolos al efecto de acuerdo a su mayor capacidad para la referida tarea y a su voluntaria disposición para desempeñarla sin perjuicio del cumplimiento de su función específica.

Expte: 7793-62. Dejar sin efecto la transferencia de un cargo de maestro de grado de la esc. Nº 392 a la 388 de Salta, cuya aprobación se concedió en Expte: 23817-61.

Expte: 1025-62. 1º Establecer que las Juntas de Clasificación sólo admitirán y valorarán los títulos y certificados registrados en la Dción Gral de Personal.

2º Dción Gral de Personal registrará todo título o certificado expedido por establecimientos nacionales, provinciales o municipales, oficiales, adscriptos o autorizados.

3º Los establecimientos particulares que deseen obtener el reconocimiento de los títulos o certificados que otorgan deberán obtener la adscripción o autorización oficial correspondiente.

Expte: 2143-61. 1º Aprobar el informe producido por el Inspector Tco. Seccional, Sr. Esteban Homet referente a la tarea desarrollada en 1961 en las escuelas de la Capital para la expedición de las cédulas de identidad policial a los alumnos de 5º y 6º g.

2º Dirigir nota al Sr. Jefe de la Policía Federal expresándole la complacencia del C. N. de Educación por la eficaz actuación del Oficial principal de ese Cuerpo, Sr Vicente Rosatti, que facilitó la tarea de expedir cédulas de identidad a los alumnos de 5º y 6º g. de las escuelas primarias de esta capital, durante el año 1961.

3º Hacer saber a los Consejos Escolares de la Capital, personal técnico, docente y administrativo que han intervenido en las referidas tareas, que se ha visto con agrado su colaboración para el mejor desarrollo de las mismas.

Expte: 6919-62. No hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Ubaldo Palmitri y archivar las actuaciones previo conocimiento del recurrente.

Expte: 8052-57. Aprobar el informe que sobre su labor artística de 1961 en la Dción Gral. de Información Educativa y Cultura ha presentado el maestro de grado de la esc. Nº 9 del C.E. 10º y maestro especial de dibujo de la Nº 7 del mismo distrito, Sr. Víctor Aurelio Cincioni, en cumplimiento de la tarea encomendada

por resolución de fs. 18 de las actuaciones. ___

Expte: 3127-62 — Aprobar la ubicación transitoria y darle carácter definitivo en la esc. Nº 10 del C.E. 4º, en la vacante producida por ascenso de la Sra Delia María C.D. de Cichero, de la maestra de grado, Srta. Magdalena Blanca Marenzi, reincorporada el 18-4-60, Expte: 2206-60, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17-12-58.

Expte: 7572-62. — Aprobar el traslado de la maestra de la Sección de j. de infantes de la esc. Nº 5 del C.E. 5º, Srta Guillermina Silvia Carro, a la Sección de j. de infantes de la Nº 5 del C.E. 2º, t. tarde, en la vacante producida el 1º 4-61. por jubilación de la Sra. Alicia H. de Brizuela. ___

Expte: 7648-62. — Autorizar a la Srta Martha Elena Sanguinetti, designada maestra de Sección de j. de infantes de la esc. Nº 25 del C.E. 14º, res: 24-3-último, Expte: 3605-62, a tomar posesión del cargo al iniciarse el próximo período lectivo, por razones de estudio. ___

Expte: 7892-62. — Aprobar de conformidad con la res: 31-3-60. Expte: 5201-60, la ubicación en la escuela de doble escolaridad Nº 7 del C.E. 3º a la maestra especial de dibujo de la esc. Nº 25 del mismo C.E., Sra Nelly Beatriz Bobbio de Bianculli. ___

Expte: 8000-62. — Aprobar de conformidad con la res: 31-3-60. Expte: 5201-60, la ubicación transitoria en la escuela de doble escolaridad Nº 2 del C.E. 16º, en reemplazo del Sr. Juan Ireneo Chini que renunció, al maestro de grado de la esc. Nº 16 del C.E. 11º, Sr. Adalberto Cammarata. ___

Expte: 8005-62. — Aprobar la ubicación transitoria en la escuela de doble escolaridad Nº 18 del C.E. 19º del maestro de grado de la esc. Nº 8 del C.E. 7º, sr. Norberto Federico Flesca. ___

Expte: 8006-62. — Aprobar de conformidad con la res: 31-3-60. Expte: 5201-60, la ubicación transitoria en la escuela de doble escolaridad Nº 2 del C.E. 16º, en reemplazo del Sr. Ramón Marcelo Moita en uso de licencia, del maestro de grado de la esc. Nº 12 del mismo C.E., sr. Leonardo Agustín Monteverde. ___

Expte: 7982-62. — Dejar sin efecto a su pedido el traslado que no se hizo efectivo a la esc. Nº 162 de Tartagal, Salta, aprobado por res: 10-4-último Expte: 23817-61, de la maestra de g. de la Nº 164 de V. de la Quebrada La Rioja, sra Argemida Zelaiga Sánchez de Gaute. (Estatuto

del Docente - Reglamentación . art. 32º. 8). ————

Expte: 7795-62 Dejar sin efecto a su pedido el traslado que no se hizo efectivo, a la esc. Nº 117 de C. Vespucio, Salta, aprobado por res: 16-4-62. Expte: 238-17-61, de la maestra de grado de la esc. Nº 249 de Pocito de la citada provincia, Sra.

Gladys Elvira Rawson de Méndez, ————
(Estatuto del Docente . Reglamentación art. 32º. 8.).

Expte: 22236-61. Disponer que la Sra. Amelia Beatriz García del Río de Calero, en su carácter de maestra de grado de la esc. Nº 22 del C.E. 8º, continúe destacada en comisión de servicios en la Junta de Clasificación Nº 1. ————

Expte: 34584-59. Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de su cargo presenta el maestro de grado de la esc. Nº 28 de Mutquín, Catamarca, Sr. Héctor Hernán Delgadino. L.E: 3456.112. Cl 1926.

Expte: 13904-59 Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de su cargo presenta la maestra confirmada, sin ubicación definitiva de la esc. Nº 392 de Salta, Sra. ————

María Marqueza Iriarte de González Rioja.
L.C: 9480.247. Cl 1907. ————

Expte: 8668-62. Dejar sin efecto a su pedido el traslado que no se hizo efectivo, a la esc. Nº 54 de Larroque, Entre Ríos, aprobado por resolución del 26-10-61. Expte: 7469-61, de la maestra de grado de la Nº 104 de Lucas Sur de esa provincia, Srta. ————

Helene Terese Luginger. ————
(Estatuto del Docente. Reglamentación art. 32º 8.).

Expte: 16480-61. Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Inspector de Zona, de la pcia de Neuquén, presenta para acogerse a los beneficios de la jubilación el Sr.

Octavio Antonio Delice.
L.E: 1.577.493. Cl 1918. ————

Expte: 6329-62. Prorrogar por el término de un año las funciones auxiliares que en la esc. Nº 387 de la pcia de Santa Fe, desempeña la

Sra. María Aurelia París Delgado de Rouvier
Siendo las veinte y treinta se levanta la Sesión.

Clotilde Sabattini

Sesión Nº 41

6 de junio de 1962.

En Buenos Aires, el miércoles 6 de junio de 1962, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza con asistencia del Vicepresidente doctor Naveiro y de los Vocales Señora de López Serrat, Señoritas Doncel y Tizón y señor Ratier, actuando como Secretario el Prosecretario General Señor Carrillo, siendo las quince y treinta se inicia la Sesión.

Acta anterior. Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte: 9571-62. Fíjanse como normas para la clasificación anual de los docentes dependientes del Consejo Nacional de Educación las que a continuación se numeran:

1º La clasificación anual de los docentes por parte de las Juntas de Clasificación a que se refieren los puntos 10 y 12 de la reglamentación del art 10º del Estatuto del Docente comprenderá:

a) La calificación anual de la hoja de concepto de acuerdo con lo establecido en el art. 22º del Estatuto del Docente y su Re-